

de Dho Capitulo Dho y Dho y Dho se fecho
conglado y la dicha proposicion sin condama
na, y que en ella no se nombraren mas de aquellos
que tengan el Mayor Numero de Votos, para que
por este medio se otre qualquiera Inconven
iente, que de la Contraria pueda resultar y fho
do el presente es: Saque las Testificaciones
necesarias para darles el destino devido, y por
este asilo Mandaron y firmaron de sus Reas, los
quedaren y Lo el es

D. Joseph Solana

D. Alonso Alado

D. Francisco de los Rios

D. Juan Antonio

Por Man. de sus Reas,
Andres Palero

Cayuela

Testificacion

Andres Palero Cayuela es. fecho en el
Ayuntamiento de esta Villa Testifico en la misma for
ma que puedo y deuo como en elo papeles que
archibo de este Ayuntamiento para una compra
de compra de Jurisdiccion, por esta villa Copia
de las Arzobispado en la villa y Corte de Madrid ocho
dias de el mes de Julio de el año pasado de Mil se
cientos treinta y cinco años, dada Dha copia
por D. Fran. Antonio de Aranda por Yndispo
sicion de el Senor Contador Grial de Balaced
en sus Capítulos el Dho y Dho que

